



DECRETO N° **1553** /

TEMUCO,

**11 SET. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.09.2018 presentada por SOCIEDAD DE ORTODONCIA ARAUCANIA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26773  
Actividad Económica : CLINICA DENTAL  
Código Actividad : 851.222  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : GENERAL CARRERA N°324  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE ORTODONCIA ARAUCANIA LIMITADA  
Rut : 76.427.500-4  
Nombre Rep. Legal : FLORES SOTO ENRIQUE EMILIO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 04.09.2018  
Otorgación N° : 236  
Fecha Otorgamiento : 05.09.2018  
Rol Avalúo : 63 -18

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/GRA/hcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1589622